



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000941-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a cuántas instalaciones y cuáles de la Junta de Castilla y León han sido transferidas o delegadas a las Entidades Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 60, de 20 de diciembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000500, PE/000501, PE/000505, PE/000511 a PE/000513, PE/000515 a PE/000519, PE/000521, PE/000534 a PE/000536, PE/000539, PE/000543, PE/000545, PE/000643 a PE/000778, PE/000920, PE/000926, PE/000928 a PE/000932, PE/000934, PE/000937, PE/000940 a PE/000943, PE/001480, y PE/001491 a PE/001501, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 941, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre transferencias de instalaciones juveniles a entidades locales.

En el ejercicio 2009 hubo una cesión de un albergue juvenil (A. J. de Valdeavellano de Tera) en favor del Ayuntamiento de esa localidad.

También dos campamentos juveniles (Quintanar de la Sierra (Burgos) y Covaleda (Soria)) han revertido a sus propietarios (las Entidades Locales) una vez vencido el plazo estipulado en los convenios de cesión en favor de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 9 de enero de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.